

15	CAÑAMERO	52	MONTEHERMOSO
16	CAÑAVERAL	53	MORALEJA
17	CARCABOSO	54	NAVACONCEJO
18	CASAR DE CACERES	55	NAVALMORAL DE LA MATA
19	CASAR DE PALOMERO	56	NAVAS DEL MADROÑO
20	CASATEJADA	57	NUÑOMORAL
21	CASTAÑAR DE IBOR	58	PERALED A DE LA MATA
22	CECLAVIN	59	PERALES DEL PUERTO
23	CILLEROS	60	PIORNAL
24	CORIA	61	PLASENCIA
25	DELEITOSA	62	PLASENCIA (LA DATA)
26	EL TORNO	63	PLASENCIA (SAN MIGUEL)
27	ELJAS	64	RIOLOBOS
28	GALISTEO	65	ROSALEJO
29	GARCIAZ	66	SAN MARTIN DE TREVEJO
30	GARGANTA LA OLLA	67	SANTIBAÑEZ EL BAJO
31	GARROVILLAS	68	SERRADILLA
32	GATA	69	SIERRA DE FUENTES
33	GUADALUPE	70	TALAVAN
34	HERVAS	71	TALAYUELA
35	HOYOS	72	TEJEDA DE TIETAR
36	JARAIZ DE LAVERA	73	TIETAR DEL CAUDILLO
37	JARANDILLA DE LA VERA	74	TORNAVACAS
38	JERTE	75	TORRECILLA DE LA TIESA
39	LA CUMBRE	76	TORREJONCILLO
40	LA PESGA	77	TORREMOCHA
41	LOGROSAN	78	TORREORGAZ
42	LOSAR DE LA VERA	79	TRUJILLO
43	MADRIGAL DE LA VERA	80	TRUJILLO (BELEN)
44	MADRIGALEJO	81	VALDEFUENTES
45	MADROÑERA	82	VALENCIA DE ALCÁNTARA
46	MAJADAS DEL TIETAR	83	VALVERDE DEL FRESNO
47	MALPARTIDA DE CÁCERES	84	VEGAVIANA
48	MALPARTIDA DE PLASENCIA	85	VILLANUEVA DE LA VERA
49	MIAJADAS	86	ZARZA DE GRANADILLA
50	MONROY	87	ZARZA LA MAYOR
51	MONTANCHEZ	88	ZORITA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de octubre de 2000, sobre notificaciones de resoluciones de recursos de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución de recursos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con el ar-

tículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, dispone de un plazo de dos meses para que interponga el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados o Tribunales del orden contencioso-administrativo.

Merida, 19 de octubre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	D.N.I./Pasaporte
1º	José Miguel Frias Gallego	Mar de Aral, 5-1º-C	Madrid	Madrid	51346599
2º	José Antonio Bellido González	Azahar, 3-2-3	Getafe	Madrid	52181595
3º	Francisco José Mateos Vázquez	Pintor Barjola, 25-4º-D	Badajoz	Badajoz	45070157
4º	Severiano García Arriba	A. Ortiz y Quirós, 3-2º-C	Plasencia	Cáceres	7414768
5º	El Encinar Llano, S.A. (Salvador Basagoiti Noguera)	Marqués de la Ensenada 16-2-16	Madrid	Madrid	28896530
6º	Juan José Estévez Gómez	Calamonte, 33	Mérida	Mérida	8680851
7º	Manuel Rebollo Pérez	M. José Casado, B1.1-1º	Alcalá de Guadaira	Sevilla	28390788
8º	Alfredo Escolar Retuerta	Tirso de Molina, 12	San Martín de la Vega	Madrid	2214913

	RESOLUCIÓN	CUANTÍA	INHABILITACIÓN	INFRACCIÓN	1º NOT.	2º NOT.	EXPEDIENTE
1º	Desestimatorio	25.001 pts	-----	Art.63-B.1 y 9 Ley 8/95	11.05.00	01.06.00	BP98/0000294
2º	Desestimatorio	50.002 pts	6 meses	Art.63-B.1 y 4 Ley 8/95	22.06.00	17.08.00	CP96/0000466
3º	Desestimatorio	50.001 pts	-----	Art. 90.14 Ley 8/90	23.06.00	23.08.00	BC94/1000342
4º	Desestimatorio	5.000 pts	-----	Art. 89-34 Ley 8/90	19.09.00	27.09.00	CC95/0000349
5º	Desestimatorio	1.000.001pts	-----	Art.92-8 Ley 8/90	05.06.00	25.08.00	BC97/1000233
6º	Desestimatorio	8.000 pts	2 años	Art.89-9 Ley8/90	10.07.00	28.08.00	BC96/2000599
7º	Desestimatorio	501.501 pts	5 años	Art.91-7 Ley8/90	29.09.00	11.10.00	BC96/1000466
8º	Desestimatorio	1.000.001pts	5 años	Art.91.20 Ley8/90	27.09.00	13.10.00	BC96/1000069

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015346.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 146.792.650.

Finalidad: Nueva subestación 66/20 KV., 1x20 MVA. denominada «Vegas Bajas», para atender el incremento de la demanda de la energía eléctrica en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015346.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de septiembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2000, por la que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del acuerdo del Ilmo. Sr. Director General de Ingreso ampliando el plazo para resolver el procedimiento sancionador en materia de juego en seis meses, incoado a D. Juan Jesús Bejarano Romero por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10013.

Datos del incoado:

Apellidos: Bejarano Romero

Nombre: Juan Jesús. N.I.F.: 06.979.986-S

Domicilio: C/. Batalla del Salado, 2, 3.º-A

Localidad: Cáceres. Provincia: Cáceres

Datos del expediente:

Hechos: Tener instalada máquina «GRUA», careciendo de todo tipo de documentación.

Norma infringida: Art. 31.5 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y art. 60.3,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Tipificación: Infracción muy grave.